



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, lunes veintiséis (26) de agosto de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL.	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE(S).	DIEGO ALEJANDRO MUÑOZ GIRALDO y OTROS
DEMANDADO(S).	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO.	05001 33 33 007 2012 00194 00
ASUNTO.	Traslado incidente de nulidad

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 142 del Código de Procedimiento Civil, se corre traslado por el término de tres (3) días a las partes dentro del proceso de la referencia, del incidente de nulidad interpuesto por la apoderada de la entidad demandada NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, en escrito presentado el 01 de agosto de 2013 e incorporado a folios 193 a 218 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
JUEZ